

**10140** *RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Ingeniero Superior (Técnico de Sistemas).*

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Ingeniero Superior (Técnico en Sistemas) en esta Corporación, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 288, de 9 de noviembre de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 287, de 1 de diciembre del mismo año, se hace pública la composición del Tribunal calificador, así como el lugar, día, y hora de celebración.

**I. Tribunal calificador:**

Presidente: Don Angel Arozamena Sierra, Gerente de la Corporación Metropolitana o, en su sustitución, según lo previsto en el artículo 12-3 del Decreto-ley 5/1974, don Antonio Carceller Fernández, Director de Servicios, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Corporación Metropolitana de Barcelona.

**Vocales:**

Don José Panadés Barberá o, como suplente, don Mario Petit Montserrat, en representación del profesorado oficial del Estado.

Don Javier Subías Fagés, Jefe del respectivo Servicio Técnico en la Corporación Metropolitana o, como suplente, don Antonio Martino Carreras, funcionario técnico de la Corporación.

Don Martín A. Pagonabarraga Garro, Jefe provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, o, como suplente don Heber Luis Gil Ameijeiras, Adjunto Técnico Administrativo en el mismo servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Carlos Ponsa Ballart o, como suplente, don Jordi Vilaseca Bequet, en representación del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales.

Secretario: Don Francisco Lliset Borrell, Secretario general de la Corporación Metropolitana de Barcelona, o, como suplente, don Jaime Domenech Domenech, Técnico de Administración General de la Corporación.

**II.** El concurso-oposición libre tendrá lugar el próximo día 16 de mayo de 1978, a las diez horas, en la planta décima del edificio sede de esta Corporación sito en plaza Fernando de Lesseps, número 12.

Barcelona, 31 de marzo de 1978.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—1.304-11.

**10141** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para la provisión de plazas de Policía Municipal de Fortuna por la que se convoca a los opositores.*

Cumplidos los trámites reglamentarios para la provisión en propiedad de plazas de Policía Municipal, se convoca a todos los aspirantes admitidos a la misma para que se personen en esta Casa Consistorial el próximo día 29 de mayo, a las diecisiete horas, para realizar el primer ejercicio de dicha oposición, advirtiéndose a los interesados que deberán venir provistos de materiales de escritura y del documento nacional de identidad, sin cuyo requisito no podrán participar en las pruebas correspondientes.

Fortuna, 11 de abril de 1978.—El Presidente.—El Secretario del Tribunal.—5.134-E.

**10142** *RESOLUCION del Tribunal de oposición para la provisión de dos plazas de Técnicos de Administración General de la Diputación Provincial de Madrid por la que se señalan fechas para determinar el orden de actuación de los opositores y de celebración del primer ejercicio.*

Este Tribunal, en su sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar el próximo día 26 de abril, miércoles, a las trece horas, en el Salón de Sesiones de la Corporación (Miguel Angel, 25), para la celebración del sorteo que determinará el orden de actuación de los señores aspirantes admitidos a la oposición.

Igualmente ha acordado señalar el próximo día 16 de mayo, martes, a las diez horas, en el citado Salón de Sesiones, para dar comienzo a la práctica del primer ejercicio, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, hora y lugar anteriormente señalados.

Los señores opositores deberán acudir provistos de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las de convocatoria y artículo séptimo, párrafo primero, del Decreto 1411, de 27 de junio de 1968.

Madrid, 17 de abril de 1978.—El Secretario del Tribunal, Fernando García-Comendador.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Leopoldo Matos.—2.751-A.

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**10143** *ORDEN de 13 de marzo de 1978 por la que se estructura la composición de la Junta de Compras de Presidencia.*

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido por Real Decreto 2781/1977, de 28 de octubre, que modifica la estructura orgánica de la Presidencia del Gobierno, dispone:

**Primero.**—La composición de la Junta de Compras del Departamento será la siguiente:

Presidente: El Director general de Servicios.  
Vicepresidente: El Oficial Mayor.

Vocales: El Subdirector general de Gestión Económica y Financiera, el Inspector general de Servicios, los Jefes de los Servicios de Régimen Interior y Administración Financiera y un representante titular y otro suplente nombrados a propuesta de los altos Organismos y Centros directivos del Departamento.

Secretario: Un Jefe de Sección del Servicio de Régimen Interior.

**Segundo.**—Formarán parte de la Junta, cuando actúe como Mesa de Contratación, el Abogado del Estado del Departamento y el Interventor Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, incorporándose, en su caso, a la misma los Vocales y funcionarios que sean necesarios según la naturaleza de los asuntos a tratar.

Tercero.—Queda derogada la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 11).

Lo que comunico a V. E.  
Dios guarde a V. E.  
Madrid, 13 de marzo de 1978.

OTERO NOVAS

Excmo. Sr. Secretario de Estado para la Administración Pública.

**10144** *ORDEN de 7 de abril de 1978 de aceptación de solicitudes para acogerse a los beneficios previstos en el Decreto 1009/1976, de 20 de abril, aplicables a las Empresas que proyecten instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos.*

La Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 8 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del día 20), abrió un nuevo plazo de presentación de solicitudes para acogerse a los beneficios aplicables a las Empresas que se instalen en las zonas de preferente localización industrial y dio normas para la tramitación de las mismas.

En el caso de la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos, los beneficios aplicables son los establecidos en el Decreto 1009/1976, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo).

El segundo párrafo del número 1 del apartado 11 de la Orden antes citada dice que el Ministerio de Industria y Energía elevará a la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, juntamente con el Ministerio de Hacienda, la oportuna propuesta adoptándose la decisión final por Orden de la Presidencia del Gobierno.

Habiéndose seguido los trámites establecidos en la citada Orden, procede dictar la que resuelva sobre la solicitud relacionada en el anexo de esta Orden.

En su virtud, a propuesta de los Ministerios de Hacienda y de Industria y Energía, y en cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 22 de marzo de 1978, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aceptada, correspondiéndole los beneficios del grupo de la Orden del Ministerio de Industria y Energía, de 8 de mayo de 1978, en que ha sido clasificada, la solicitud que figura en el anexo de esta Orden, presentada para la obtención de los beneficios previstos en el Decreto 1009/1978, de 20 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 17 de mayo), para las Empresas que proyecten realizar determinadas instalaciones industriales en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos.

Segundo.—1. La concesión de la subvención a que dé lugar esta Orden ministerial quedará sometida a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto que ha de incoarse con cargo al crédito que para estas atenciones figura en los Presupuestos Generales del Estado, y serán satisfechos en la forma y condiciones que se determinan en la Orden del Ministerio de Hacienda de 2 de julio de 1964 y demás normas en vigor.

2. Los beneficios fiscales tendrán una duración de cinco años, y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determinen las Ordenes del Ministerio de Hacienda de 23 de septiembre de 1964, de 27 de marzo de 1965 y demás disposiciones vigentes.

3. El beneficio de expropiación forzosa se tramitará de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 14 del Decreto 2853/1964, de 8 de septiembre, que desarrolló la Ley de Industrias de Interés Preferente.

4. La preferencia en la obtención de crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación, de acuerdo con las reglas y condiciones actuales establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología del Ministerio de Industria y Energía a dictar cuantas resoluciones exija la aplicación de lo dispuesto en la presente Orden.

Cuarto.—Se notificará a la Empresa beneficiaria, a través de la Delegación Provincial de este Ministerio en Palencia, la Resolución de la citada Dirección General, en la que se especifiquen los beneficios obtenidos y se establezcan las condiciones generales a que aquéllas deberán someterse, así como el plazo en que deberán quedar iniciadas y concluidas las instalaciones proyectadas.

Madrid, 7 de abril de 1978.

OTERO NOVAS

#### ANEXO

*Clasificación de las solicitudes presentadas al concurso convocado por Orden ministerial de 8 de mayo de 1978, para la concesión de los beneficios en la zona de preferente localización industrial de la comarca de Tierra de Campos*

Número del expediente: TC. 58. Empresa: «Mariano y David Pérez Torio» (en nombre de Sociedad Anónima a constituir). Actividad: Fabricación de maquinaria agrícola y riego por aspersión. Localización: Palencia. Grupo de beneficios: A. con 10 por 100 de subvención sobre 85,700 millones de pesetas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**10145** ORDEN de 17 de marzo de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, de fecha 20 de enero de 1978, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Telo Alvarez.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 944/74 promovido por don Manuel Telo Alvarez contra la resolución de este Ministerio de 13 de noviembre de 1973, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo

de la Junta de Gobierno de la Mutualidad de Previsión de Funcionarios de la Administración de Justicia, de 23 de marzo del mismo año, por el que se fijaba la cuantía de las pensiones de jubilación y viudedad, habiendo sido parte en autos el Abogado del Estado, en representación de la demandada, y como coadyuvante la indicada Mutualidad, representada por el Procurador de los Tribunales de Madrid don Santos de Gandarillas Carmona, se ha dictado sentencia por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, con fecha 20 de enero último, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que, estimando la causa de inadmisibilidad alegada por la Mutualidad demandada, debemos declarar la falta de jurisdicción para conocer de la cuestión planteada en la litis y, en consecuencia, inadmisibles el recurso interpuesto por don Manuel Telo Alvarez contra la resolución del Ministerio de Justicia de trece de noviembre de mil novecientos setenta y tres, que resolvió en alzada el recurso interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Mutualidad demandada, de veintitrés de marzo del mismo año, y siendo competente la jurisdicción del Trabajo para conocer del mismo, se declara el derecho del recurrente a personarse ante la misma en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia, entendiéndose que al hacerlo en ese plazo lo ha efectuado en la fecha en que se inició el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de marzo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia, Presidente del Consejo Rector de la Agrupación Mutuo Benéfica.

**10146** ORDEN de 21 de marzo de 1978 por la que se concede la libertad condicional a 31 penados.

Ilmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas para la aplicación del beneficio de libertad condicional establecido en los artículos 98 al 100 del Código Penal y Reglamento de los Servicios de Prisiones, aprobado por Decreto de 2 de febrero de 1958 y modificado por Decreto de 25 de enero de 1968 y Real Decreto de 29 de julio de 1977; a propuesta de esa Dirección General y previos informes favorables de los Tribunales sentenciadores y de la Junta del Patronato de Nuestra Señora de la Merced.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la libertad condicional a los siguientes penados:

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Hombres de Alcalá de Henares: Germán Barruso Tercero, Juan de Dios Brea Larraya, Peter Reiz.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Alicante: Casimiro Martínez Fernández, Juan Antonio Ramírez Munne, Francisco Pérez Luque, Juan Moreno Muñoz.

Del Centro Penitenciario de Detención de Mujeres de Barcelona: Pelegrina Herrera Durán.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Burgos: Julián Muñoz Fadrique.

Del Centro Penitenciario de Detención de Cádiz: Pedro Cerabias Gallego, Pedro García Moreno, Mohamed Isaoui.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Herrera de la Mancha (Ciudad Real): Indalecio Solero Enriquez, Angel Pérez Sánchez, Pelayo Solsona Gil.

Del Centro Penitenciario de Detención de La Coruña: José Carrillo Rebón.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de León: Justiniano Francisco Fernández Abad.

Del Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Madrid: Andrés Swiatopolk Mirsky.

Del Hospital General Penitenciario de Madrid: Anselmo Cerviño Muñoz, Purificación Mouriz Muñoz.

Del Complejo Penitenciario Femenino de Madrid: María Dolores Martínez Acosta, Chantal Muriel Vice.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Málaga: José Eduardo Lorente Rodríguez, Manuel Macías López.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Mirasierra-Madrid: Victoriano García Gómez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento del Puerto de Santa María: Faustino Torres Rodríguez.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santa Cruz de Tenerife: Carmen Alonso Fumero.

Del Centro Penitenciario de Cumplimiento de Santofía (Santander): José Márquez Pizones.